

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

000457

RESOLUCIÓN N° 1011-2016-UNHEVAL-CUI.

Cayhuayna, 24 de mayo de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia resolvió: Artículo 1°: Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert, como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos, vencidos al 01.ENE.2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda adecuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2°: La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3°: Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución N° 002-2015-SUNEDU/CD, del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL AE, de fecha 15.FEB.2016, se **DECLARA la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016, se resuelve ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE RECTOR al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de docente Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR ACADÉMICO al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15.FEB.2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220;**

Que, mediante Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 24.FEB.2016 y Resolución N° 059-2016-SUNEDU-15-15-02 de fecha 03 MAR.2016, emitida por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria **procede a la inscripción de la firma del Señor Dr. David Alcides MAQUERA LUPACA como Rector Interino; Dr. Marco Antonio VILLAVICENCIO CABRERA, como Vicerrector Académico interino; y la Dra. Mélida Sara RIVERO LAZO, como Vicerrectora de Investigación interina de la UNHEVAL;** en el Registro de Firmas de las Autoridades Universitarias Interinas de la UNHEVAL, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, base de datos, y toda actuación que se lleve a cabo ante la SUNEDU;

Que con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0468-2016-UNHEVAL-CUI, se encarga, a partir del 20.ABR.2016, las funciones de Vicerrector Académico Interino a la **Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, Vicerrectora de Investigación Interina,** para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL;

Que el Decano Interino de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, mediante Oficio N° 0242-2016-UNHEVAL/FIIS-DI, de fecha 11.MAY.2016, manifiesta que con la Carta N° 03-2016-GRR-DOC-EPII-FIIS, la Ing. Guadalupe Ramírez Reyes, docente adscrita a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, indica que mediante la Resolución N° 0099-A-2016-UNHEVAL/FIIS-CF, de fecha 07.AGO.2015, se autorizó la ejecución del curso de profundización denominado *Sistemas Integrados de Seguridad y Salud en el Trabajo*, el mismo que se planificó con la finalidad de recibir la Movilidad Internacional de alumnos de Ingeniería Industrial de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia, con una duración de 120 horas académicas y su desarrollo fue llevado a cabo entre el 23 de agosto al 03 de setiembre de 2015; y la UNI Agraria de Colombia solicita que los certificados deben tener el valor oficial de la UNHEVAL, otorgado por la Dirección de Asuntos Académicos como una asignatura de profundización a cargo de la Carrera de Ingeniería Industrial; por lo que solicita se apruebe el dictado del curso de profundización, se ratifique la Resolución N°

JEY/N/vam.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...//Resolución N° 01011-2016-UNHEVAL-CUI.

0099-A-2015-UNHEVAL/FIIyS-CF, se autorice la emisión de registros y actas del mencionado curso a nombre de la Ing. Guadalupe Ramírez Reyes y se emitan los certificados gratuitos para los estudiantes de la Fundación Agraria de Colombia que llevaron dicha asignatura.

Que en la cuarta sesión extraordinaria del Consejo Universitario Interino, del 13.MAY.2016, sin observación el pleno acordó:

1. Ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 0099-A-2015-UNHEVAL/FIIyS-CF, de 07.AGO.2015, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas *autoriza la realización de un curso de profundización denominado "Sistemas Integrados de Seguridad y Salud en el Trabajo", durante el ciclo académico 2015-II, del 24 de agosto al 03 de setiembre de 2015, con una duración de 120 horas lectivas, para los 16 alumnos en calidad de pasantía estudiantil de la Universidad Agraria de Colombia UNLAGRARIA.*
2. Autorizar, en vías de regularización, la emisión de registros y actas de notas del curso de profundización *Sistema Integrado de Seguridad y Salud en el Trabajo* a cargo de la docente M.Sc. Guadalupe Ramírez Reyes, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.
3. Autorizar la emisión de los certificados de estudios, de manera gratuita, para los estudiantes de la UNIAGRARIA de Colombia que desarrollaron el curso referido.

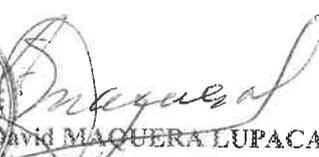
Que el Rector Interino mediante Proveído N° 0483-2016-UNHEVAL-CUI/RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria 3220; al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE; artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR**, en vías de regularización, la Resolución N° 0099-A-2015-UNHEVAL/FIIyS-CF, de 07.AGO.2015, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas *autoriza la realización de un curso de profundización denominado "Sistemas Integrados de Seguridad y Salud en el Trabajo", durante el ciclo académico 2015-II, del 24 de agosto al 03 de setiembre de 2015, con una duración de 120 horas lectivas, para los 16 alumnos en calidad de pasantía estudiantil de la Universidad Agraria de Colombia UNLAGRARIA,* ; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución..
- 2º. **AUTORIZAR**, en vías de regularización, la emisión de registros y actas de notas del curso de profundización *Sistema Integrado de Seguridad y Salud en el Trabajo* a cargo de la docente *M.Sc. Guadalupe Ramírez Reyes*, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.
- 3º. **AUTORIZAR** la emisión de los certificados de estudios, de manera gratuita, para los estudiantes de la UNIAGRARIA de Colombia que desarrollaron el curso referido.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



RECTOR INTERINO
Dr. DAVID MAQUERA LUPACA
RECTOR INTERINO



SECRETARÍA GENERAL
Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:

- Rectorado
- VRAcad
- VRInv
- OCI-AL-
- DCPYP
- JPTO
- JPLAN
- JPER
- UEC
- File
- Interesado
- Archivo

JEYN/vam.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)